



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 297,

EN CONCON,

03 FEB 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 10° y 51°, Numeral 7 letra g "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicio accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- D. Ordinario N°17, de fecha 29 de enero del 2020, de Tesorero Municipal a Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por Dirección DAF, con fecha 30 de enero de 2020, recibido por la Unidad de Adquisiciones el día 30 de enero del 2020, informando que se requiere reparar la chapa de la caja fuerte según cotización adjunta debido a la urgencia por la utilidad que presta esta.
- E. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°46, de fecha 30 de enero del 2020, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, Item 22 06 003 denominado "Mantenimiento y Reparación de mobiliario y otros", en el área de Gestión Interna, por un monto total de \$145.000.- impuestos incluidos.

CONSIDERANDO:

Que la unidad de tesorería cuenta con una caja fuerte para custodia de valores, que por la antigüedad y uso de esta resultado dañada por lo cual se necesita con urgencia su reparación por la utilidad que presta.

DECRETO:

- 1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, los servicios de reparación de la caja fuerte de la unidad de Tesorería Municipal al proveedor **Bash Servicio Ltda. RUT: 77.939.870-6** por un monto total de **4.8 UF.** - IVA incluidos.
- 2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


[Firma]
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/PEM/NVP/nvp

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Administración Finanzas
- 3. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado